

no cubra las dos terceras partes de la tasación con arreglo á la Instrucción vigente de apremio y siendo de cuenta de rematista el gasto de escritura.

Y se hace público para general conocimiento. Añasco, 20 de Abril de 1896. — El Comisionado, Pedro J. Alvarez.—Vº Bº—El Alcalde, Antonio Diez. [824] 3-2

**Alcaldía Municipal de Las Marías**

Hallándose vacante el cargo de Comisionado de apremio para el cobro de contribuciones municipales de este pueblo, el Ayuntamiento que presido, ha acordado que se haga la convocatoria de aspirantes, á fin de que los que deseen desempeñar dicho cargo presenten en Secretaría sus respectivas solicitudes en el término de un mes, acompañando á ella atestado de buena conducta y su correspondiente cédula personal.

Lo que se hace notorio para conocimiento general. Las Marías, 13 de Abril de 1896. — El Alcalde, Francisco Fulladosa. [787] 3-3

**Alcaldía Municipal de Hato-grande**

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de arbitrios y servicios municipales de este pueblo, durante el próximo venidero año económico de 1896 á 97, se acordó que el remate tenga lugar en esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva, los días 4 y 5 del entrante Mayo, bajo los tipos siguientes :

	Pesos.	Ots.
Dia 4 de Mayo.		
▲ las 8 de la mañana—Sobre matrículas de ganado.....	240	--
▲ las 9 de idem—Sobre despachos telegráficos.....	200	--
▲ las 10 de idem—Sobre gallera, billar y bolos.....	4	63
▲ las 11 de idem—Sobre espectáculos públicos.....	10	--
▲ la 1 de la tarde—Sobre multas municipales.....	50	--
▲ las 2 de idem—Sobre matrículas de carnes.....	10	80
▲ las 3 de idem—Sobre certificaciones, actas del Ayuntamiento y documentos del archivo.....	70	--
▲ las 3½ de idem—Sobre licencias de bailes.....	50	--
▲ las 4 de idem—Sobre construcción de edificios.....	25	--
▲ las 4½ de idem—Impuesto sobre cédulas personales.....	300	--
Dia 5 de Mayo.		
▲ las 2 de la tarde—Sobre suministro bagajes.....	300	--
▲ las 3 de idem—Sobre suministro de medicinas.....	500	--

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que los referidos pliegos de condiciones, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría á disposición de los que quieran consultarlos.

Hato-grande, 18 de Abril de 1896.—El Secretario, Cecilio Rodriguez.—Vº Bº—El Alcalde, Mendez. [822] 3-2

**Alcaldía Municipal de Naguabo.**

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en el remate de los servicios y arbitrios municipales para el año económico de 1896 á 97, se ha dispuesto que las subastas tengan lugar en el Salón de esta Alcaldía, ante la Comisión respectiva en el entrante mes de Mayo en los días y horas que á continuación se expresan :

	Pesos.
Dia 11 de Mayo.	
▲ las 9 de la mañana, medicinas para enfermos pobres.....	540
▲ las 10 de idem, extracción basuras.....	72
▲ las 11 de idem, entretenimiento fuente pública.....	50
▲ las 2 de la tarde, bagajes.....	400
Dia 12 de Mayo.	
▲ las 9 de la mañana, alquiler puesto carnicería y 10 por 100 matanza de reses en la población.....	1200
▲ las 10 de idem, 10 por 100 idem idem en los Ucares.....	260
▲ las 11 de idem, alquiler puesto carnicería y 10 por 100 matanza de cerdos en la jurisdicción.....	350
▲ las 2 de la tarde, animales en el corralón municipal.....	70
▲ la 3 de idem, arbitrio sobre vacas que se ordenen en la población y sus alrededores.....	100

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores, haciéndose presente que los pliegos de condiciones se encuentran en esta Secretaría á disposición de los que gusten examinarlos.

Naguabo, 25 de Abril de 1896.—El Alcalde, R. Vilar. 3-1

**Alcaldía Municipal de Luquillo**

En el expediente de apremio que instruye esta Alcaldía contra Don José Antonio Pacheco, por contribuciones municipal, que adeuda del ejercicio corriente, se

ha dispuesto la venta en pública subasta de 8 cuerdas de terrenos situadas en el barrio de Juan Martín de este término municipal, que lindan al Norte con Doña Carolina García de Veve; al Sur con tierras del ejecutado; al Este con la sucesión de Juan Bernardino Gimenez y al Oeste con tierras del dendor Pacheco.

La subasta tendrá lugar el 18 de Mayo venidero la una de la tarde en las puertas de esta Alcaldía, admitiéndose proposiciones que cubran la mitad del justiprecio que sirvió de tipo á la primera, siendo aquella la suma de 96 pesos.

Lo hago público en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Luquillo, 11 de Abril de 1896.—El Alcalde accidental, Carlos Rola y Otero.—El Comisionado de apremio, Francisco Siaca. (781) 3-2

**Alcaldía Municipal de Peñuelas.**

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión celebrada el día de ayer, acordó señalar los días y horas que á continuación se expresan, para subastar los arbitrios y servicios del venidero año económico de 96 á 97, ante la Comisión respectiva, encontrándose expuesto al público, en Secretaría, los pliegos de condiciones para los que deseen examinarlos.

	Pesos.	Ots.
Dia 11.—Servicios.		
▲ las diez de la mañana, alumbrado público	450	--
Idem idem idem idem, socorros á presos pobres.....	50	--
▲ la una de la tarde, medicinas á enfermos pobres.....	300	--
Idem idem idem idem, socorros á enfermos pobres.....	40	--
▲ las dos de la idem, bagajes.....	387	93

**Dia 13.—Arbitrios.**

▲ las diez de la mañana, matrículas de ganado.....	40	--
Idem idem idem idem, licencias de bailes.....	25	--
▲ la una de la tarde, carcelaje de animales.....	48	--
▲ las dos de idem idem, carnes al consumo.....	500	--

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Peñuelas, 25 de Abril de 1896.—El Alcalde accidental, M. Velez. 3-1

**Alcaldía Municipal de Guayanilla**

Aprobada por el Ayuntamiento la cuenta de fondos municipales de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1894 á 95 y su ampliación, se halla expuesta al público durante el término de 15 días en la Secretaría á disposición de los que deseen examinarla.

Lo que se hace público para conocimiento general. Guayanilla, 17 de Abril de 1896.—El Alcalde, Zavala. [812] 3-3

**Alcaldía Municipal de Bayamón**

El día 15 de Mayo próximo y hora de la una de su tarde, tendrán lugar en la sala de esta Casa Consistorial, ante la Comisión nombrada al efecto y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, las subastas de los servicios y arbitrios municipales que á continuación se expresan comprendidos en el presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año económico de 1896 á 97, bajo los tipos señalados por cada concepto.

Servicios	Pesos.
Por el de pasajes á la Capital y conducción de pliegos y presos.....	100
Por el de extracción de basuras.....	500
Por el de medicinas á enfermos pobres.....	600
Por el de alumbrado público.....	1000
Por el de bagajes.....	720

**Arbitrios**

Por el de certificaciones, licencias de bailes, matrículas de ganado, multas gubernativas y nichos en el Cementerio.....	350
--	-----

Lo que se hace público por medio del presente para la concurrencia de licitadores.

Bayamón, 16 de Abril de 1896.—El Alcalde, José Alonso. [807] 3-2

**Alcaldía Municipal de Comerío.**

Vacante una de las plazas de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 600 pesos, se anuncia al público, á fin de que los Sres. Médicos que deseen obtenerla, presenten solicitudes documentadas dentro del plazo de quince días á contar desde su publicación, encontrándose en Secretaría el pliego de condiciones, al cual deben sujetarse los aspirantes.

Lo que se hace público para conocimiento general. Comerío, 22 de Abril de 1896.—El Alcalde, José B. Carmona. (852) 3-2

**Alcaldía Municipal de Hormigueros**

El Ayuntamiento en sesión de 2ª convocatoria celebrada hoy al aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de arbitrios y servicios municipales durante el entrante año económico de 1896 á 97, acordó sacarlos á remate en la forma siguiente :

Arbitrios	Pesos.	Ots.		
Dia 18 de Mayo entrante á las nueve de la mañana, las especies gravadas, ó sea: las carnes que se benefician, el arroz, bacalao, harina de trigo, manteca, cerveza, gas, ron, velas de sebo y esperma, cigarrillos, tabacos, vino común, tocino, anisado, jamón y quesos de todas clases.....			3846	45
▲ las 10 de idem—Licencias de bailes.....	10	--		
▲ las 11 de idem—Certificaciones de la Alcaldía.....	20	--		
▲ la 1 de la tarde—Matrículas de ganado.....	30	--		
Servicios.			3906	45
Dia 19, á la una de la tarde—Conducciones de pliegos.....			50	--
▲ las dos de idem—Bagajes.....	150	--		
			200	--

Los pliegos de condiciones é instrucción que determina la manera en que ha de llevarse á cabo el cobro del impuesto, se hallan de manifiesto en esta Secretaría á mi cargo.

Hormigueros, 17 de Abril de 1896.—El Secretario, Ambrosio Marchany.—Vº Bº—El Alcalde, Deulofen. [841] 3-2

El Ayuntamiento en sesión de 2ª convocatoria celebrada hoy y en vista de que no concurrió suficiente número de contribuyentes en los días 9, 10, 11 y 13 del actual, para llevar á efecto el sorteo de los Síndicos que han de formalizar las relaciones de utilidades imponibles para verificar el expediente de Repartimiento general para el ejercicio entrante de 1896 á 97 según oportunamente fueron notificados, acordó se convoque por segunda vez, para los días que se expresan, á las nueve de la mañana.

Dia 27 del actual—Sección de Agricultores.  
Dia 28 de idem—Dueños de fincas urbanas.  
Dia 29 de idem—Comerciantes é Industriales.  
Dia 30 de idem—Empleados.

A la vez se hace saber que si no concurren los días y horas designados á hacer uso del derecho que les asiste, ó la negativa de los que concurren á llenar el precepto de la Ley, obligará á darse nuevamente cuenta á la Corporación para que esta supla la acción de aquellos, eligiendo los Síndicos que han de representar todo lo concerniente al Repartimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Hormigueros, 17 de Abril de 1896.—El Alcalde, Deulofen. [842] 3-3

**Alcaldía Municipal de Maricao.**

Esta Corporación en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó la siguiente designación de Secciones para el reparto municipal del ejercicio próximo 1896-97.

- 1ª Sección—Por Agrícola y Pecuaria de los barrios Pueblos y de Indiera-frios, dos Síndicos.
- 2ª Sección—Por idem idem de barrios afuera Montoso, tres Síndicos.
- 3ª Sección—Por idem idem idem Bucarabones tres Síndicos.
- 4ª Sección—Por idem idem de los de Indiera—alta y Baja, tres Síndicos.
- 5ª Sección—Por urbana de todos los barrios, uno.
- 6ª Sección—Por industria y Comercio, uno.
- 7ª Sección—Por sueldos, rentas y pensiones, etc, uno.

La elección de Síndicos tendrá efecto el día 4 del entrante mes de Mayo á las nueve de la mañana, en el Salón de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento general. Maricao, 20 de Abril de 1896.—El Alcalde, A. Zuzuarregni. (853)

**Alcaldía Municipal de Yauco.**

Del cercado de la casa de Don Juan Gracia Caraballo, barrio de Sierra-alta de este término municipal, ha sido sustraído un caballo zaino colorado, de cinco años, como de 7¼ de alzada y con una cicatriz en la pata derecha delantera, perteneciente al vecino Hermenegildo Rodriguez, según partes que obran en esta Alcaldía y matrícula exhibida número 720, librada por esta oficina en 26 de Febrero de 1892.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL á los efectos consiguientes.

Yauco, Abril 24 de 1896.—El Alcalde, Lluich y Barrera. 3-2